

Reglamento Pyrenees Stage Run 2026

ARTÍCULO 1. DEFINICIÓN

1. La Pyrenees Stage Run 2026 - de aquí en adelante PSR 2026 - es una carrera de alta montaña por etapas en el Pirineo, con salida en Ribes de Freser y llegada en Salardú organizada por BiFree.
2. La participación en la PSR 2026 será en equipos de dos o tres personas.
3. La PSR 2026 se celebrará del 29 de agosto al 5 de septiembre de 2026 en un recorrido que suma aproximadamente 230km y 16000m de desnivel positivo.

ARTÍCULO 2. CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

1. La participación a la carrera implica la aceptación del presente reglamento.
2. La edad mínima para participar a la PSR 2026 será de 18 años el día del inicio de la prueba.
3. Presentar el pliego de descargo de responsabilidades y declaración de aptitud física, que se puede encontrar en el ANEXO 1 de este reglamento, donde los participantes inscritos a la PSR 2026 declaran entre otros puntos, que participan de forma voluntaria, bajo su responsabilidad, y reuniendo las condiciones físicas y de salud necesarias para participar en una prueba de estas características. El pliego de descargo se tendrá que subir firmado a vuestra zona privada antes del 31 de julio de 2026.
4. Presentar un certificado médico vigente, debidamente llenado por un médico competente que considere apto al corredor para participar en una prueba de ultra resistencia por la montaña. El certificado debe haber sido realizado en el año anterior al inicio de la PSR 2026 (entre el 29/08/2025 y el 31/07/2026) y se deberá subir a vuestra zona privada antes del 31 de julio de 2026. La organización se reserva el derecho de comprobar los datos del mismo. Véase modelo en el ANEXO 2 de este reglamento (no tiene que ser exactamente este modelo pero sí debe contener como mínimo la misma información). La organización recomienda que este certificado sea acompañado de una prueba de esfuerzo con tal de poder valorar correctamente el estado del deportista.
5. Para poder retirar el dorsal y toda la documentación necesaria para participar a la PSR 2026, el inscrito deberá presentar personalmente un documento de identidad con fotografía en el punto de recogida de dorsales en Ribes de Freser.
6. El dorsal deberá estar siempre visible y situado en la parte delantera del corredor.
7. Los corredores deben tener la preparación adecuada para hacer frente al kilometraje y desnivel de la prueba.
8. Los participantes deben saber utilizar y seguir el track de un GPS y tener nociones de alta montaña que les permitan hacer cálculos de los parciales entre el kilometraje de la prueba y el desnivel. Los participantes deben saber orientarse e interpretar un mapa de ruta en caso de pérdida.
9. Los corredores deben estar perfectamente informados sobre qué es la PSR 2026 y disponer de los conocimientos, experiencia, material y nivel físico y psicológico necesarios para poder soportar y superar posibles problemas relacionados con la ultraresistencia, desnivel, orografía y el entorno salvaje de el evento, tales como: la fatiga, los problemas digestivos, los problemas musculares y en articulaciones, las contusiones, las heridas leves, el frío, la lluvia, la nieve, la niebla, el calor, etc.
10. No se permite participar en la carrera acompañados de perros.
11. Los corredores deben haber realizado correctamente todos los pasos y requisitos de la inscripción.

ARTÍCULO 3. INSCRIPCIÓN

1. El proceso de inscripción irá precedido de una preinscripción (ver ANEXO 3) durante 10 días: del 5 al 14 de diciembre de 2025. En caso de superar el límite de inscritos durante la preinscripción, se realizará un sorteo de acuerdo con las normas establecidas en el ANEXO 3.
2. La inscripción se podrá tramitar únicamente a través de la web del organizador. La inscripción sólo se considerará validada cuando hayan efectuado el 100% del pago todos los miembros del equipo, se hayan comprobado sus datos y el cumplimiento de todas las condiciones indicadas en el presente reglamento.
3. La inscripción del primer participante del equipo permite reservar la plaza de ese equipo durante 30 días, si el equipo no está completo pasado este período, el equipo pierde la plaza y se devuelve el dinero al corredor que se había inscrito.
4. El número máximo de participantes a la PSR 2026 será de 130 corredores (~65 equipos) en la modalidad "Experiencia Completa" y 150 corredores (~75 equipos) en total (la organización se reserva 30 de estas plazas para compromisos).
5. En caso de llegar al límite de participantes se abrirá una lista de espera con la función de crear una lista ordenada según el sorteo, que servirá para ocupar las plazas que puedan quedar libres en caso de que algún equipo anule su inscripción.
6. Las inscripciones se podrán formalizar desde el día 2 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, siempre y cuando no se haya llegado antes al límite de participantes previsto en este reglamento.
7. Los **servicios básicos** que incluye la inscripción son los siguientes:
 1. Participación a la prueba: dorsal y cronometraje
 2. Obsequio de participación a la PSR (camiseta, tubular y bolsa entre otros)
 3. Macuto de 90L de alta calidad para el transporte del equipaje
 4. Servicio médico y seguro de accidentes durante la carrera
 5. Entre 2 y 3 avituallamientos durante el recorrido y a la llegada de cada etapa
 6. Masaje recuperador en la llegada de cada etapa
 7. Cenas del 28 de agosto al 5 de septiembre (9 días)
 8. Guía del corredor (información general) con hoja de ruta (mapa y desniveles) de cada etapa + track GPS del recorrido
 9. Transporte de la maleta de equipaje entre etapas
 10. Todas las fotografías profesionales en alta calidad del evento
 11. Regalo FINISHER (a todos aquellos que terminen todas las etapas de la PSR llegando siempre dentro de los límites de tiempo establecidos)
8. **Servicios opcionales** a la inscripción:
 1. Opción de alquiler del GPS obligatorio (contactar con la organización en caso de necesitarlo) (+50€).
 2. Opción de contratar autobús de vuelta de Salardú a Ribes de Freser o Barcelona el día 6 de septiembre por la mañana (+40€).

ARTÍCULO 4. PRECIOS Y MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

A continuación se indican los precios de las diferentes opciones de inscripción. Estos precios pueden estar sujetos a descuentos y ofertas especiales que la organización de la prueba considere oportunos.

- **BÁSICA:** Con todos los servicios básicos de la inscripción a la PSR 2026, incluye la cena del 28 de agosto al 5 de septiembre (9 días) pero no incluye el alojamiento que deberá ser gestionado por el mismo participante = **950€ por corredor** (Impuestos incluidos).
- **EXPERIENCIA COMPLETA:** Con todos los servicios básicos de la inscripción a la PSR 2026, incluye la cena del 28 de agosto al 5 de septiembre (9 días) + alojamiento en hotel (habitación doble compartida con el compañero de equipo (triple en el caso de equipos de 3)) con desayuno del 28 de agosto al 6 de septiembre (9 noches) = **1560€ por corredor hasta el 31 de enero y 1650€ a partir del 1 de febrero** (Impuestos incluidos).

* En los finales de etapa con más de un hotel para el alojamiento, y con divergencia de calidad, el orden de inscripción determinará el establecimiento, siendo asignadas las primeras inscripciones en los hoteles de mejor calidad.

ARTÍCULO 5. ANULACIONES, DEVOLUCIONES Y GARANTÍA DE DEVOLUCIÓN

1. **Devoluciones por baja SIN "garantía de devolución":** las inscripciones se podrán anular con total independencia de cuál sea el motivo con las siguientes condiciones:
 - a. Hasta el 31 de mayo de 2026:
 - Devolución del 75% (60% si se ha optado por pago fraccionado) del importe pagado.
 - Pagar un suplemento de 200€ y diferir el 100% del importe pagado para la siguiente edición (sin posibilidad de devolución el siguiente año).
 - b. Del 1 al 30 de junio de 2026:
 - Devolución del 50% (15% si se ha optado por pago fraccionado) del importe pagado.
 - Pagar un suplemento de 225€ y diferir el 100% del importe pagado para la siguiente edición (sin posibilidad de devolución el siguiente año).
 - c. Del 1 al 31 de julio de 2026:
 - Devolución del 25% del importe pagado.
 - Pagar un suplemento de 250€ y diferir el 100% del importe pagado para la siguiente edición (sin posibilidad de devolución el siguiente año).
 - d. Las anulaciones a partir del 1 de agosto de 2026 perderán el total del importe abonado.
2. **Devoluciones por baja CON "garantía de devolución":** aquellos que hayan adquirido durante la inscripción una garantía de devolución (coste adicional de **60€ (Inscripción Básica)** o **100€ (Inscripción Experiencia Completa)**), podrán anular la inscripción con total independencia de cuál sea el motivo con las siguientes condiciones:
 - a. Hasta el 31 de mayo de 2026:
 - Devolución del 100% del importe pagado (excepto la garantía).
 - b. Del 1 al 30 de junio de 2026:
 - Devolución del 75% (60% si se ha optado por pago fraccionado) del importe pagado (excepto la garantía).
 - Diferir el 100% del importe pagado (excepto la garantía) para la siguiente edición (sin posibilidad de devolución el siguiente año).
 - c. Del 1 al 31 de julio de 2026:
 - Devolución del 50% del importe pagado (excepto la garantía).
 - Diferir el 100% del importe pagado (excepto la garantía) para la siguiente edición (sin posibilidad de devolución el siguiente año).

- d. Del 1 al 15 de agosto de 2026:
 - Diferir el 60% del importe pagado (excepto la garantía) para la siguiente edición (sin posibilidad de devolución el siguiente año).
- e. Del 16 al 22 de agosto de 2026:
 - Diferir el 40% del importe pagado (excepto la garantía) para la siguiente edición (sin posibilidad de devolución el siguiente año).
- f. Las anulaciones a partir del 23 de agosto de 2026 perderán el total del importe abonado.
- 3. En ambos casos, para solicitar la baja será necesario enviar un mail a inscripciones@psr.run solicitando la anulación, siendo la fecha de recepción del correo la que servirá para establecer las condiciones de devolución de acuerdo con este reglamento.
- 4. En caso de que la anulación afecte sólo a uno de los miembros del equipo, la plaza vacante quedará reservada durante 30 días para que otra persona pueda inscribirse en el mismo equipo. Si transcurrido este periodo no se completa el equipo (mínimo 2 corredores por equipo), o bien si se llega a la fecha límite de 30 de junio, se perderán automáticamente los derechos de inscripción del equipo inscrito y se procederá a la devolución de la parte que corresponda de acuerdo con la fecha de la anulación inicial.

ARTÍCULO 6. CANCELACIÓN DEL EVENTO

- 1. En caso de que la organización decidiera anular la prueba por la falta de inscripciones, se devolverá el importe íntegro de las inscripciones realizadas.
- 2. En el caso de anulación de la prueba por alguna causa de fuerza mayor ajena a la organización, la organización ofrecerá 2 opciones a los inscritos:
 - 1. Traspaso de la inscripción a la siguiente edición de la PSR bajo las mismas condiciones acordadas.
 - 2. Reembolso parcial de un 80% de la inscripción. El 20% restante se podrá utilizar de forma íntegra en la inscripción en alguna de las siguientes 3 ediciones del evento.
- 3. La posibilidad de meteorología adversa forma parte de las condiciones posibles de realización de la prueba y no supondrá motivo de anulación de la prueba excepto en caso de condiciones muy extremas que puedan poner en grave peligro la integridad de los participantes.

ARTÍCULO 7. NEUTRALIZACIÓN DEL EVENTO

- 1. En caso de que el día de la prueba, las previsiones sean peores a las previstas y se considere que ponen en peligro a los corredores (tormenta eléctrica, falta de visibilidad, nevadas o hielo abundantes, etc), se podrá retrasar la salida o detener/neutralizar la prueba, si ésta ya está en marcha.
- 2. Si pasadas unas horas finalmente las condiciones no mejoran se suspenderá definitivamente la etapa en curso de la PSR 2026.
- 3. En este caso los corredores deberán esperar en el punto de control donde hayan sido parados y esperar a las indicaciones de la organización para ser evacuados.

ARTÍCULO 8. RECORRIDO

- 1. La carrera transcurre principalmente por el GR11 - Transpirenaica, un sendero clásico de gran recorrido que atraviesa el Pirineo de mar a mar por su vertiente sur. La PSR 2026 saldrá de Ribes de Freser y llegará a Salardú después de 8 etapas con finales al Santuario de Nuria (Queralbs), La Masella (Alp), Encamp (Andorra), Arinsal (Andorra), Tavascan, Esterri d'Àneu i Salardú.

2. Se cruzan 5 espacios naturales protegidos: Parc Natural de les Capçaleres del Ter i Freser, Vall del Madriu-Perafita-Claror, Parc de les Valls del Comapedrosa, Parc Natural de l'Alt Pirineu i Parc Nacional d'Aigüestortes i Estany de Sant Maurici. Los participantes se someten, al igual que cualquier otro visitante, a las normas que rigen estas áreas protegidas. La organización pondrá a disposición de los corredores las normas de estos espacios protegidos librándose de toda responsabilidad de los actos de los participantes en su paso por los espacios naturales protegidos.
3. Algunos tramos son compartidos con tráfico rodado, y por tanto los corredores deberán ser especialmente prudentes y se deberán respetar las normas de circulación.
4. El GR11 y los caminos que transitaremos a la PSR 2026 son públicos y abiertos al resto de senderistas y corredores que quieran transitar por ellos; el respeto al resto de usuarios será obligado en todo momento.
5. Cada día se realizará un briefing explicando en detalle el recorrido de la etapa siguiente.
6. Para cada etapa habrá un recorrido alternativo a menor altura, como variante en caso de condiciones meteorológicas adversas. En caso de cambio en el recorrido, este se informará durante el briefing.
7. La longitud, desniveles, avituallamientos y tiempo de corte de cada una de las etapas se podrán encontrar en la web de la prueba <http://psr.run>.
8. Podrán realizarse puntos de control sorpresa (no anunciados a la página web) en cualquier punto del recorrido de cada una de las etapas de la PSR 2026.

ARTÍCULO 9. SEÑALIZACIÓN

1. El recorrido de la prueba se deberá seguir con un dispositivo GPS (puede ser un reloj) que será obligatorio por al menos uno de los integrantes del equipo. El recorrido de la PSR 2026 seguirá principalmente el GR11 que está marcado con las clásicas marcas rojas y blancas de los senderos de gran recorrido. Como señalización adicional el recorrido estará marcado con cintas, con más frecuencia en aquellas zonas donde las marcas sean difíciles de seguir o el recorrido se desvíe del GR11. Esta señalización adicional podrá quedar interrumpida al paso por algún Parque Natural en caso de que sea condición por poderlo cruzar.
2. La 4a etapa entre Encamp y Arinsal se denominará "AVENTURA", no tendrá marcaje adicional y se deberán seguir únicamente las marcas de GR11 y el track GPS.
3. La organización pondrá a disposición de los participantes el track de cada una de las etapas, así como las variantes a través de un mail que será enviado unos días antes del inicio de la prueba.
4. Los participantes serán los responsables de descargarse el track a través de la web <http://psr.run>, cargarlo en el GPS y comprobar su buen funcionamiento. Los participantes también son responsables del mantenimiento y carga de batería del GPS antes de cada etapa.
5. Será obligatorio para cada equipo llevar y saber interpretar con brújula el mapa de ruta que la organización pondrá a disposición de los participantes de la etapa que se esté disputando.
6. La organización avisará debidamente a los participantes en el briefing diario de los tramos donde el recorrido se desvíe del GR11, para prestar mayor atención en estos tramos.

ARTÍCULO 10. SEMI-AUTOSUFICIENCIA Y AVITUALLAMIENTOS

1. La carrera se realizará en condiciones de semi-autosuficiencia, es decir, que cada participante será responsable de gestionar el agua y la comida necesaria para realizar el recorrido. La PSR 2026 es una prueba que exige una elevada preparación física y mental, una correcta gestión de las fuerzas y de la bebida y el alimento. En este sentido, es muy recomendable tener experiencia en actividades de larga distancia y disputadas en alta montaña.

2. Sin embargo, la organización facilitará entre dos y tres avituallamientos (según la longitud de la etapa) líquidos y sólidos (serán informados en la sección de recorrido de la página web). Al final del recorrido habrá siempre un avituallamiento completo para todos los participantes.

ARTÍCULO 11. TIEMPOS DE CORTE

1. A la página web de la PSR 2026 (en el apartado "Recorrido") se publicará la tabla de horarios de descalificación de los diferentes puntos de control.
2. Los participantes que lleguen a un punto de control más tarde del horario indicado serán automáticamente descalificados de la etapa. Podrán decidir libremente proseguir la etapa, pero será bajo su completa responsabilidad, y previamente deberán comunicar a la organización la decisión de continuar y deberán entregarles el dorsal.
3. La descalificación por tiempo no supondrá ningún tipo de devolución total ni parcial de la inscripción y no impedirá tomar parte en la salida de la etapa siguiente aunque ya no serán considerados "Finishers" de la PSR 2026.
4. La organización puede decidir ampliar los tiempos de corte para adaptarlos a las condiciones meteorológicas y las circunstancias específicas de la etapa.

ARTÍCULO 12. ABANDONO

1. Los corredores que decidan abandonar la PSR 2026 deberán retirarse en uno de los puntos de control y comunicarlo a la organización. Sólo una lesión de gravedad justificará que un participante abandone en otro punto del recorrido, ya que esto implicaría un rescate sea terrestre o aéreo.
2. La organización sólo se compromete a transportar a los participantes, al punto de llegada de la etapa, cuando hayan abandonado en un punto de control con acceso motorizado.
3. La organización no transportará a los participantes que han abandonado hasta que haya finalizado la etapa, a fin de asegurar el desarrollo óptimo de la misma.
4. La organización garantiza el alojamiento (en la misma modalidad, en caso de haberlo contratado en la inscripción) en todas las etapas en caso de abandono pero no puede garantizar el transporte entre etapas.
5. En caso de abandono de uno de los integrantes del equipo:
 - En el caso de un equipo de dos, el otro tendrá derecho a continuar siempre que vaya en todo momento acompañado de otro equipo participante en la PSR 2026. El participante que continúe en carrera será considerado "Finisher" siempre que complete todo el recorrido bajo las condiciones de este reglamento aunque ya no formará parte de la clasificación oficial de la PSR 2026, pues ésta, sólo está considerada teniendo en cuenta los equipos al completo que se han inscrito y han tomado la salida en la primera etapa de la PSR 2026.
 - En el caso de un equipo de tres, la pareja resultante tendrá derecho a continuar y ser considerados "Finishers" siempre que completen todo el recorrido bajo las condiciones de este reglamento aunque ya no formarán parte de la clasificación oficial de la PSR 2026, pues ésta, sólo está considerada teniendo en cuenta los equipos al completo que se han inscrito y han tomado la salida en la primera etapa de la PSR 2026.
6. La organización y/o el servicio médico puede obligar a abandonar un participante, o bien obligarle a hacer una parada, si considera que se encuentra en una situación física de riesgo.
7. El abandono no supondrá ningún tipo de devolución total ni parcial de la inscripción.

ARTÍCULO 13. EQUIPOS, CATEGORÍAS Y PREMIOS

1. La inscripción se podrá realizar sólo en equipos de dos o tres personas. Estos equipos podrán ser mixtos, masculinos o femeninos.
2. La organización nunca formará equipos, sino que éstos se deben formar previamente y de mutuo acuerdo entre los participantes, y realizar la inscripción con el mismo nombre de equipo. Sin embargo la organización pondrá a disposición de los posibles participantes una sección de la página web para que éstos puedan ponerse en contacto entre ellos en caso de que busquen una pareja para participar en la PSR 2026.
3. Los participantes de cada equipo deben presentarse juntos a la salida, a todos los puntos de control y en la llegada. Si uno de los miembros del equipo llega dos o más minutos antes que el otro en cualquier punto de control o en la llegada, el equipo recibirá 60 minutos de penalización en la clasificación. Si esto sucede por segunda vez, el equipo será descalificado de la prueba.
4. Categorías:
 - Equipo Masculino
 - Equipo Femenino
 - Equipo Mixto
5. Premios:
 - Ganadores de etapa: medalla a los tres primeros clasificados de cada categoría al final de cada etapa de la PSR.
 - Líderes: dorsal de reconocimiento para llevar durante la siguiente etapa a los líderes de la clasificación de cada categoría al final de cada etapa.
 - Clasificación general: trofeo de la Pyrenees Stage Run a los tres primeros clasificados de cada categoría a la clasificación general al finalizar las 8 etapas en Salardú.
 - Todos los participantes que finalicen la prueba dentro de los tiempos límite establecidos recibirán un reconocimiento como "Finishers".

ARTÍCULO 14. CLASIFICACIONES

1. Las clasificaciones generales serán confeccionadas sumando los tiempos de todas las etapas. Los ganadores finales serán los que menos tiempo hayan necesitado para completar todas las etapas del recorrido.
2. En caso de no llegar los dos juntos, pero con una diferencia de tiempo inferior a dos minutos, se contabilizará siempre el tiempo del participante más retrasado.
3. Los resultados oficiales serán únicamente los publicados en nuestra página web: <https://psr.run/es/resultados/>

ARTÍCULO 15. MATERIAL OBLIGATORIO Y RECOMENDADO

Es obligatorio llevar permanentemente encima en cada una de las etapas el siguiente material:

1. Cada participante debe llevar:
 - Bidones, bolsas estancas y/o contenedores para líquidos con capacidad mínima total de 1 litro (llenos a la salida).
 - Chaqueta impermeable transpirable con capucha: mínimo aconsejado de 10000mm Schmerber de columna de agua y transpirabilidad RET 13 o inferior.
 - Prenda de ropa térmica para el cuerpo de manga larga: camiseta térmica gruesa de entre 150 y 300 gramos (según la talla del corredor/a), o bien un forro polar.
 - Pantalones (impermeables): mínimo aconsejado de 10000mm Schmerber de columna de agua.
 - Guantes, tubular y gorro.
 - Vaso o recipiente para avituallamiento líquido (por razones de eco-responsabilidad en los avituallamientos no se facilitarán vasos para la reposición de líquidos).
 - Manta térmica.
 - Reserva de alimento suficiente (mínimo 500 calorías a la salida) para hacer frente a condiciones imprevistas y teniendo en cuenta que se realiza en condiciones de semi-autosuficiencia.
 - Silbato (el de la mochila es válido si funciona correctamente).
 - Documento identificativo (DNI).
2. Cada equipo debe llevar:
 - Aparato GPS (reloj o dispositivo) con el track de la etapa y la batería totalmente cargada a la salida de cada etapa.
 - Teléfono móvil con la batería totalmente cargada a la salida de cada etapa y encendido durante toda la prueba.
 - Pequeño botiquín con material para curar pequeñas heridas.
 - Tracker de seguimiento facilitado por la organización.
3. Material recomendado pero no obligatorio:
 - Chaqueta cortavientos: cubre todo el tronco, incluidos los brazos, con capacidad de proteger del viento.
 - Mapa de ruta con el recorrido y perfil de la etapa (material que la organización pondrá a disposición de los participantes). Brújula recomendable para orientar el mapa.
 - Bastones.
 - Pastillas potabilizadoras de agua.
 - SPOT u otro sistema de localización vía satélite.
 - Luz frontal en perfecto estado de funcionamiento y con las pilas cargadas.
 - Pilas de repuesto para el frontal.
 - Crema solar y gafas de sol.
 - Crema antirozaduras.
 - Dinero en efectivo.

ARTÍCULO 16. JURADO, RECLAMACIONES, PENALIZACIONES Y DESCALIFICACIÓN

1. Las personas autorizadas para sancionar serán: responsables de la organización de la PSR 2026, médicos y los responsables de cada avituallamiento o punto de control.
2. Listado de infracciones (no limitativo) que podrán incurrir en penalizaciones (con tiempo o con la descalificación) a aquellos que las cometan:
 - No respetar alguno de los puntos del presente reglamento.
 - Usar cualquier tipo de transporte/propulsor mecánico (excepto el uso de bastones).
 - Salida del recorrido marcado por la organización.
 - Dorsal tapado, doblado o no visible claramente.
 - Distancia mayor a 2 minutos entre los miembros de un equipo.
 - Asistencia o avituallamiento por parte de terceras personas (excepto en los puntos de avituallamiento).
 - Usar transporte no autorizado durante el transcurso de la etapa.
 - Abandono voluntario de basura.
 - Bañarse en cualquiera de los lagos y estanques que encontréis en el recorrido.
 - Cualquier comportamiento o actitud que perjudique o degrade el entorno (incluido hacer excesivo ruido).
 - Mostrar una actitud antideportiva.
 - Dopaje.
 - No disponer de algún elemento del material obligatorio en cualquier momento de las etapas.
 - No asistencia a una persona en dificultad (herida, gran agotamiento, hipotermia, etc.).
 - No pasar por un punto de control.
 - Otra falta al reglamento o en la ética de la carrera.
3. Cada una de estas faltas al reglamento se puede acumular tantas veces como se cometa.
4. La organización nombrará un jurado de la carrera que será el responsable de velar por el correcto cumplimiento de las normas que rigen la carrera, aplicando las penalizaciones y/o descalificaciones que crea oportunas de acuerdo con este reglamento.
5. El jurado podrá decidir establecer los puntos de control que crea oportunos en cada etapa, sin previo aviso y sin necesidad de informar previamente de su localización.
6. Los miembros del jurado serán también los responsables de valorar las posibles reclamaciones que puedan existir en relación a la clasificación, penalizaciones y/o descalificaciones que se hayan aplicado. Las reclamaciones deberán comunicarse a alguno de los miembros del jurado como máximo 30 minutos después de que el equipo haya finalizado la etapa.
7. La descalificación no supondrá ningún tipo de devolución total ni parcial de la inscripción.

ARTÍCULO 17. SEGURO

1. Por el solo hecho de inscribirse, todos los participantes disponen de un seguro de accidentes deportivos conforme a la Ley del Deporte aprobada por el Decreto Legislativo 1/2000, de 31 de julio y que cumple con las exigencias de la citada ley a) Seguro de Responsabilidad Civil; b) Indemnización por pérdidas anatómicas, funcionales o de defunción y c) asistencia sanitaria ilimitada a los centros concertados.
2. La organización no será responsable y por tanto no se aplicará el seguro en caso de: enfermedad, por ningún daño causado por una imprudencia o negligencia del participante, por inobservancia de las leyes, o por el incumplimiento de este reglamento.
3. El seguro cubrirá al participante únicamente del 29 de agosto al 5 de septiembre de 2026.
4. Podéis consultar la póliza del seguro [AQUÍ](#).

ARTÍCULO 18. SEGURIDAD Y ASISTENCIA MÉDICA

1. Durante toda la prueba habrá varios equipos médicos y de seguridad que estarán coordinados con el 112 por la dirección central de la PSR 2026.
2. En algunos puntos podrá haber controles médicos aleatorios o generales. Negarse a realizar un control o faltar al respeto al médico o asistente que lo solicite implicará la invalidación inmediata del dorsal.
3. Todos los corredores se someterán al juicio del médico siempre que éste lo solicite, siendo la valoración del equipo médico la que prevalece ante cualquier otra, por lo que los médicos y enfermeros podrán:
 1. Sacar de la prueba (anulando el dorsal) a todo corredor que consideren no apto para continuar.
 2. Ordenar la evacuación de cualquier corredor a quien consideren en peligro.
 3. Ordenar la hospitalización de cualquier corredor cuando ésta se considere necesaria.
4. La dirección de carrera nunca cuestionará el criterio o las decisiones tomadas por los miembros del equipo médico y no se hará responsable de las consecuencias que el incumplimiento de las órdenes del equipo médico puedan tener sobre el corredor.

Emergencias en el recorrido

5. Todos los corredores están obligados a socorrer a cualquier otro participante que lo necesite, dentro de las propias capacidades y conocimientos. No hacerlo implicaría incurrir en un delito grave por omisión de socorro, estipulado por la ley.
6. En caso de que el propio corredor o un compañero no pueda llegar a un avituallamiento por sí mismo debido a una emergencia médica o de cualquier otro tipo, se deberán seguir las siguientes instrucciones:
 1. Si hay cobertura de móvil: Llamar al teléfono de emergencias indicado en la hoja de ruta, describir la situación y seguir las instrucciones que se indiquen.
 2. Si NO hay cobertura de móvil: Llamar al 112 e indicar:
 1. Que somos participantes de la PSR 2026.
 2. Punto aproximado en el que nos encontramos.
 3. Problema o emergencia médica que nos afecta.
 4. Nombre y número de dorsal, propio o del paciente (en caso de asistirle).
7. Hay que tener en cuenta que la mayor parte del recorrido de la PSR 2026 pasa por zonas donde sólo se puede acceder a pie, lo que significa que los equipos médicos y/o de rescate pueden tardar incluso horas a venirnos buscar. Por ello, será necesario que:
 1. SOLO SI ES POSIBLE nos desplazaremos a un punto SIEMPRE DENTRO DEL TRACK GPS en el que tengamos cobertura telefónica, para estar en contacto permanente y directo con dirección de carrera.
 2. Tener en cuenta que una vez solicitada la ayuda se movilizarán una serie de medios en base a la información obtenida y que por tanto la información que facilitemos será muy importante.
 3. Que NO podremos salir nunca del track GPS, ya que esto dificultaría nuestra localización.
 4. A la hora de planificar el material hay que tener en cuenta estar preparados para situaciones de paso muy lento o incluso de larga espera en condiciones meteorológicas adversas.
 5. Que se deberá avisar de cualquier cambio que se produzca entre el momento de la llamada y de nuestra localización.

ARTÍCULO 19. ACOMPAÑANTES

1. La organización pondrá a disposición de los participantes la posibilidad de inscribir familiares o amigos que los quieran acompañar durante la PSR compartiendo cenas y/o alojamientos. Esta opción sólo estará disponible para acompañar un corredor inscrito y en el momento de inscripción deberá indicar a qué corredor acompaña.
2. La inscripción de los acompañantes se podrá tramitar únicamente a través de la web del organizador. La inscripción sólo se considerará validada cuando se haya efectuado el 100% del pago y se hayan comprobado sus datos.
3. Las inscripciones se podrán formalizar desde el día 2 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026.
4. Precios y modalidades de inscripción de los acompañantes:

A continuación se indican los precios de las diferentes opciones de inscripción. Estos precios pueden estar sujetos a descuentos y ofertas especiales que la organización de la prueba considere oportunos.

 - **BÁSICA:** Incluye únicamente la cena del 28 de agosto al 5 de septiembre (9 días). No incluye el alojamiento, el desayuno, la comida ni el transporte que deberán ser gestionados por los acompañantes = **205€ por persona** (Impuestos incluidos).
 - **EXPERIENCIA COMPLETA:** Incluye la cena tipo del 28 de agosto al 5 de septiembre (9 días) + alojamiento en hotel (habitación doble compartida con el corredor al que acompañan) con desayuno del 28 de agosto al 6 de septiembre (9 noches). No incluye la comida ni el transporte que deberán ser gestionados por los acompañantes = **720€ por persona** (Impuestos incluidos).
5. Las condiciones de devolución en caso de anulación de la inscripción serán las mismas que las estipuladas en el artículo 5 de este reglamento con las siguientes excepciones:
 1. El coste de la “garantía de devolución” para los acompañants será de **15€ para la inscripción Básica y 45€ para la inscripción Experiència Completa**.
 2. En caso de no tener la “garantía de devolución” contratada, el suplemento a pagar para poder diferir el 100% del importe pagado para la siguiente edición (sin posibilidad de devolución el siguiente año) será de 90€ (hasta el 31 de mayo), 100€ (del 1 al 30 de junio) y 110€ (del 1 al 31 de julio).
6. Las condiciones de cancelación del evento serán las mismas que las estipuladas en el artículo 6 de este reglamento.
7. El acompañante acepta implícitamente los artículos 20, 21, 22 y 23 de este reglamento sobre derechos de imagen, protección de datos, jurisdicción y modificación respectivamente, que son de igual aplicación tanto para los corredores como para los acompañantes.

ARTÍCULO 20. DERECHOS DE IMAGEN

1. El derecho a la propia imagen es un derecho reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado en la Ley 5/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen, así como en la aplicación de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre.
2. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante/acompañante autoriza a BiFree a la realización de fotografías y filmación de su participación en la PSR 2026, y les da su consentimiento para su difusión y explotación comercial y publicitaria de todas las imágenes tomadas durante la PSR 2026, en las que resulte claramente identificable, sin derecho por parte del corredor/acompañante a recibir compensación económica. En ningún caso se utilizarán para finalidades distintas a las indicadas.
3. Todos los corredores/acompañantes renuncian a sus derechos de imagen durante la PSR 2026.

ARTÍCULO 21. PROTECCIÓN DE DATOS

1. En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes/acompañantes que sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero privado propiedad de los organizadores con el fin de gestionar la organización, realización y difusión de los eventos deportivos, la publicación de las clasificaciones, así como la seguridad de sus participantes. Los destinatarios de estos datos son la organización y las empresas o entidades que ésta haya contratado para la gestión de las clasificaciones, entrega de dorsales, seguros, servicios médicos y otros.
2. El participante/acompañante es responsable de la veracidad y corrección de los datos facilitados y tiene la facultad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos en el ámbito reconocido por la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre. Para ejercerlos, deberá dirigirse por escrito mediante el mail info@psr.run
3. La cesión de datos se hace efectiva en el momento de formalización de la inscripción al evento.

ARTÍCULO 22. JURISDICCIÓN Y LIMITACIÓN

1. Cualquier reclamación del participante/acompañante al organizador BiFree, sin considerar el terreno y procedimientos jurídicos, está sujeta al estatuto de limitación de un año después del fin de la celebración del evento contractualmente especificado. La relación legal y contractual entre el participante/acompañante y BiFree, estará íntegramente sujeta a la ley española. El lugar de jurisdicción es Girona, España.

ARTÍCULO 23. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

1. Todos los participantes/acompañantes a la prueba aceptan íntegramente este reglamento en el momento de formalizar la inscripción, y se comprometen a cumplirlo de forma escrupulosa.
2. Los organizadores se reservan el derecho de modificar el presente reglamento si se considera oportuno para el correcto funcionamiento de la prueba.
3. Las modificaciones relevantes del reglamento serán debidamente comunicadas a la web.

Anexo 1: Pliego de descargo de responsabilidades para la PSR 2026

Yo, _____ con DNI número _____ mediante el presente documento MANIFIESTO:

1. Que he leído, entendido y acepto íntegramente el Reglamento de la prueba deportiva denominada Pyrenees Stage Run, que se celebrará entre Ribes de Freser y Salardú del 29 de agosto al 5 de septiembre de 2026. Este Reglamento se puede encontrar publicado en la página web oficial de la prueba <http://psr.run>.
2. Que estoy seguro de estar física y psicológicamente bien preparado para realizar la prueba y que sigo los controles médicos adecuados para garantizar que dispongo de bastante buena salud sin padecer ninguna enfermedad, alergia, defecto físico, lesión o afección cardio-respiratoria que desaconseje mi participación en la PSR 2026.
3. Que soy plenamente consciente de la dureza de la prueba, del recorrido, perfil y distancia de la misma, los que he consultado previamente en la web de la prueba <http://psr.run>.
4. Soy consciente de que este tipo de pruebas conllevan un riesgo adicional para los participantes. Por ello, asisto de forma voluntaria y con iniciativa propia, asumiendo íntegramente los riesgos y las consecuencias derivadas de mi participación.
5. Que dispongo de los conocimientos y la destreza técnica suficientes como para garantizar mi propia seguridad, en el entorno y condiciones de autonomía en las que se desarrolla la prueba.
6. Que dispongo del material deportivo y de seguridad exigido por la organización para los días de la prueba, garantizando que se encuentra en buen estado y que sé utilizarlo adecuadamente.
7. Me comprometo a llevar todo el material obligatorio encima durante toda la prueba, independientemente de los posibles controles de material que la organización decida realizar.
8. Que me comprometo a cumplir las normas y los protocolos de seguridad establecidos por la organización de la PSR 2026, en la que tomo parte, así como a mantener un comportamiento responsable que no haga aumentar los riesgos para mi integridad física o psíquica. Seguiré las instrucciones y acataré las decisiones que tomen los responsables de la organización (jueces, médicos y organizadores) en temas de seguridad.
9. Que autorizo a los servicios médicos de la prueba a que me practiquen cualquier cura o prueba diagnóstica que ellos consideren en cualquier momento de la prueba, lo haya o no solicitado yo mismo. Ante sus requerimientos, me comprometo a abandonar la prueba y/o permitir mi hospitalización, si ellos lo creen necesario para mi salud.
10. Que autorizo a la organización de la prueba a hacer y utilizar cualquier fotografía, filmación o grabación que se haga, siempre y cuando esté exclusivamente relacionada con mi participación en este evento, y no percibir ningún tipo de contraprestación a cambio.
11. Que antes o durante la prueba no consumiré sustancias prohibidas, consideradas como doping para las federaciones de atletismo y montaña. La organización puede pasar control antidoping a los tres primeros clasificados de cada categoría.

12. Soy consciente de que mi dorsal es personal e intransferible, por lo que no lo cederé o venderé a ninguna otra persona, incluso en el caso de que yo no pueda asistir a la prueba.
13. Que participo voluntariamente y bajo mi propia responsabilidad a la prueba. Por lo tanto, exonero de cualquier responsabilidad a la organización, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, por cualquier daño físico o material que se produzca en mi persona y, por tanto, renuncio a interponer denuncia o demanda contra los mencionados.
14. Que me comprometo a seguir las pautas generales de respeto a los demás y al medio ambiente que se relacionan a continuación:
- a) Transitar con prudencia y según las normas establecidas por pistas y carreteras abiertas al tráfico.
 - b) Transitar despacio en presencia de personas, animales o vehículos.
 - c) No provocar alteraciones en los procesos y en el funcionamiento natural de los ecosistemas.
 - d) No deteriorar los recursos bióticos, geológicos, culturales o, en general, el paisaje.
 - e) Sortear o evitar las zonas medioambientalmente sensibles.
 - f) Realizar las necesidades fisiológicas en los lugares adecuados o, en todo caso, fuera del agua y lejos de lugares de paso o reunión de personas.
 - g) No encender fuego ni provocar situaciones de riesgo de incendio.
 - h) No utilizar o instalar ningún tipo de estructura o elemento que deje huella permanente en el medio.
 - i) No tirar ni abandonar objetos o residuos sólidos o líquidos fuera de los lugares habilitados expresamente para la recogida de los mismos.
 - j) No salir del recorrido establecido en el track del GPS proporcionado por la organización.
 - k) Cerrar las vallas o cables para ganado, que me vea obligado a abrir a mi paso.

A _____, ____ de _____ de 2026.

Firma:

Nombre y DNI: _____

*Subir el pliego de descargo firmado a vuestra zona privada antes del 31 de julio de 2026.

Anexo 2: Certificado médico para la PSR 2026

Certificado médico de no contraindicación para la práctica de carreras de Ultraresistencia, así como de carreras por etapas en alta montaña.

Como su nombre bien indica, son carreras que requieren de una resistencia extrema por parte del corredor, llevando su cuerpo al límite tanto a nivel cardíaco, respiratorio, muscular, articular, nervioso y de utilización de sustratos energéticos.

El Dr/a. _____ , con domicilio _____ ,
teléfono de contacto _____ y número de colegiado/a _____ .

CERTIFICA

Haber examinado en el día de hoy al Sr/Sra _____ , con
DNI _____ , y nacido/a el _____ y no haber constatado ninguna
contraindicación médica y por lo tanto dándole la consideración de APTO para la realización del tipo
de carreras mencionadas anteriormente.

Pruebas médicas realizadas al deportista:

Observaciones médicas a tener en cuenta para los equipos médicos de la prueba:

FIRMA y SELLO del Doctor/a

FECHA de expedición del certificado médico original:
(Validez de 12 meses a partir de la fecha de expedición)

*Subir el certificado a vuestra zona privada antes del 31 de julio de 2026.

Anexo 3: Preinscripción y sorteo de acceso a la PSR 2026

1. Objetivo

El sorteo tiene como finalidad garantizar un acceso equitativo a la carrera (en caso de superar el límite de participantes durante el proceso de preinscripción), independientemente de su disponibilidad horaria o situación geográfica.

2. Modalidades

Se realizarán dos sorteos independientes:

- Experiencia Completa (límite de 130 participantes)
- Básica (límite de 20 participantes)

Cada equipo sólo podrá participar en uno de los dos sorteos.

3. Preinscripción

El período de preinscripción tendrá una duración de 10 días, comenzando el día 5/12/2025 y terminando el día 14/12/2025.

Cada participante deberá realizar la preinscripción de forma individual, indicando el nombre del equipo, el número de participantes y si quieren participar en el sorteo formando un grupo de equipos.

En caso de superar el límite de inscritos (130 participantes en la Experiencia Completa y 20 participantes en la Básica), se activará el sorteo en aquellas modalidades en las que se haya superado este límite.

Sólo los equipos completos con dos o tres miembros participarán en el sorteo.

Si no se llega al límite, todos los preinscritos podrán proceder a realizar la inscripción a la carrera sin realizar ningún sorteo.

4. Plazas reservadas

De las 150 plazas disponibles, la organización se reserva 30 plazas para compromisos, colaboraciones o gestión interna.

5. Cálculo de puntos por equipo

El número de puntos determinará las posibilidades del equipo de ser escogido. A mayor puntuación, mayores posibilidades en el sorteo.

Cada miembro acumula puntos según las siguientes condiciones:

- 1 punto para participar en el sorteo.
- +1 por cada año sin haber sido seleccionado. Este contador volverá a cero en el momento de salir seleccionado en un sorteo.
- +1 por haber participado en ediciones anteriores de la PSR (se suma un punto tanto si has participado una o varias veces). [Ejemplo: alguien que ha participado en cuatro PSR tendrá un punto. Alguien que ha participado en una PSR también tendrá un punto].

- +1 por haber participado en otras carreras BiFree (CBSR o BRAMA). Se suma un punto tanto si has participado una o varias veces, o si has participado en una o ambas carreras. [Ejemplo: alguien que ha participado en dos CBSR y una BRAMA tendrá un punto. Alguien que ha participado en una CBSR también tendrá un punto].

La puntuación total de un equipo será la suma de los puntos de sus miembros:

- Equipos de 2: puntuación = suma de ambos miembros.
- Equipos de 3: puntuación = (suma de los tres miembros) $\times$ 0,66.

Grupos de equipos:

- Para aquellos equipos que sólo quieran participar en la PSR si lo hacen junto a otro equipo (por ejemplo 4 amigos que forman 2 equipos), podrán pedirlo a la preinscripción.
- Un grupo de equipos puede tener un máximo de 4 equipos.
- El grupo de equipos participará en el sorteo como un solo equipo y con la puntuación media entre todos los equipos del grupo. [Ejemplo: un grupo de 3 equipos con 3, 5 y 6 puntos participarán en el sorteo como un equipo con 4.67 puntos].
- Si sale seleccionado un grupo de equipos, automáticamente todos los equipos del grupo tendrán plaza por la PSR.

6. Sanciones y pérdidas de puntos

Cancelar la participación en la carrera en caso de haber sido seleccionado en el sorteo, implicará la pérdida de un punto en caso de futuras participaciones en el sorteo.

7. Lista de espera

El sorteo determinará también el orden de la lista de espera.

El equipo en lista de espera que decline su plaza antes del 15 de abril perderá el punto extra para el año siguiente.

8. Publicidad y transparencia

El 17/12/2025 se publicará el listado con los puntos de cada equipo por el sorteo. En caso de no estar de acuerdo con la puntuación deberá enviar un mail a info@bifree.run antes del 18/12/2025.

El sorteo se realizará el día 19/12/2025 y los resultados serán públicos el mismo día.

No se hará público el número exacto de equipos seleccionados hasta después del sorteo, puesto que dependerá del número de equipos de 2 o 3 personas.

9. Cambio de modalidad

Una vez publicados los resultados del sorteo, un equipo puede pedir el cambio de una modalidad a otra (de Experiencia Completa a Básica o viceversa).

En caso de cambiar de modalidad, el equipo (o equipos) que lo soliciten se pondrán a continuación del último equipo del sorteo y por orden de solicitud del cambio de modalidad.

En caso de haber plazas disponibles por la modalidad que se pide el cambio, se obtendría plaza en esa modalidad.

10. Inscripción

Una vez publicado el listado de equipos seleccionados éstos tendrán que formalizar la inscripción de acuerdo con el Artículo 3 de este reglamento.